



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 23 de febrero de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 23 de febrero de 2023, mediante el cual dispone: **OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 002-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 11 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión remite a la Jefa de la Dirección de Registro Académico, doce (12) Resoluciones Facultativas para el otorgamiento del Título Profesional, a favor de doce (12) bachilleres, en referencia al Informe N° 373-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA;

Que, de acuerdo al Oficio N° 126-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, de fecha 14 de febrero de 2023, la Jefa de la Dirección de Registro Académico informa al Vicepresidente Académico, que los bachilleres que figuran en el cuadro descrito han cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 34º y 35º del Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS; asimismo, solicita el trámite correspondiente y se expida la Resolución que confiere el Título Profesional; esto es, en cumplimiento al Art. 10º del Reglamento antes citado, para lo cual remite en adjunto la Resolución de Facultad que los declara Expedito, según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | ESCUELA | RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN |
|----|------------------------------------|---------|---|
| 1 | VILCHEZ SAAVEDRA, YEISON ALEXANDER | AE | Nº 021-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |
| 2 | GONZALES ESTRADA, RENZO TEODORO | IET | Nº 030-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG |

Que, a través del Oficio N° 0255-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 16 de febrero de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Oficio N° 126-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-DRA, en torno a dos (02) bachilleres quienes han cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento General para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales, a ser evaluado y aprobado en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, de acuerdo al Proveído N° 0253-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para su aprobación mediante acto resolutivo que otorga el Título Profesional a dos (02) Bachilleres, **VILCHEZ SAAVEDRA YEISON ALEXANDER Y GONZALES ESTRADA RENZO TEODORO**, a ser agendado en sesión de la Comisión Organizadora;

...///



1



UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 054-2023-UNTELs

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELs;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR el TÍTULO PROFESIONAL a dos (02) Bachilleres de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, según el siguiente detalle:

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRES | ESCUELA | RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN |
|----|------------------------------------|---------|--|
| 1 | VILCHEZ SAAVEDRA, YEISON ALEXANDER | AE | N° 021-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-FIG |
| 2 | GONZALES ESTRADA, RENZO TEODORO | IET | N° 030-2023-UNTELs-CO-V.ACAD-FIG |

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELs.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abog. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General